JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C. veintiocho (28) de junio de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. 110014003020-**2023**-0**1282**-00 ejecutivo de BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. en contra de IP EXPERT S.A.S. y NANCY ANDREA ESTRADA ALZATE

Teniendo en cuenta la solicitud de retiro de la demanda, incoada por el Dr. CARLOS ENRIQUE CARDENAS ARISTIZABAL, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.216.243, portador de la TPA No. 26.753 del C.S. de la J. en calidad de apoderado judicial de la parte ejecutante, y en cuanto se cumplen los requisitos previstos en el artículo 92 del CGP., el Juzgado **DISPONE**:

PRIMERO: Aceptar la solicitud de retiro de la demanda ejecutiva de BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. en contra de IP EXPERT S.A.S. y NANCY ANDREA ESTRADA ALZATE, en razón a la solicitud realizada por el apoderado de la parte ejecutante.

SEGUNDO: Declarar que no hay lugar a entrega física de documentos, comoquiera que la demanda se presentó en formato digital. según los lineamientos de la Ley 2213 de 2022.

TERCERO: Archívense las diligencias en la carpeta de archivo de demandas retiradas en el One Drive de este despacho judicial.

NOTIFIQUESE,

GLORIA INES OSPINA MARMOLEJO

JUEZ

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO Nro.081 hoy dos (02) de julio de 2024 a la hora de las 8:00 a.m.

La secretaria

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ